



Nombre del alumno: LGDT. Lucero Suleyma Coronel Guillén

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López.

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

Materia: Derecho corporativo

Parcial: 2do.

Grado: 2do cuatrimestre

Grupo: A

Ocosingo, Chiapas a 12 de Marzo de 2022

Sociedades mercantiles

Que es

Son aquellas organizaciones que existen bajo una denominación o razón social, constituidas por agrupaciones de personas físicas o morales llamadas socios, quienes con un mismo objetivo y aportación de capital buscan efectuar actos de comercio para ganar dinero.

Tipos

Diversas sociedades

Sociedades mercantiles de hechos

Existen por el simple hecho de estar en la realidad, pero sin cumplir los requisitos de ley pues no están ajustadas a derecho, son sociedades "fantasma" ya que no existe registro legal de ellas para su localización física o legal.

Tipo 2

Sociedades irregulares

Son sociedades con personalidad jurídica imperfecta pues carecen de una escritura pública o de una inscripción en el Registro Público del Comercio; no obstante, realizan todo tipo de actos jurídico-mercantiles y se hacen responsables ante terceros

- I.- Sociedad en nombre colectivo
- II.- Sociedad en comandita simple
- III.- Sociedad de responsabilidad limitada
- IV.- Sociedad anónima
- V. Sociedad en comandita por acciones
- VI. Sociedad cooperativa, y Fracción reformada DOF 14-03-2016
- VII. Sociedad por acciones simplificada. Fracción adicionada DOF 14-03-2016

Tipos y características de Sociedades mercantiles

Sociedad en nombre colectivo

Es

Aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente ante las obligaciones sociales.

Características

- El número de socio mínimo uno o dos, máximo ilimitado
- Los socios no pueden ceder derechos sin consentimiento de los demás
- Para modificar el contrato todos tienen que estar de acuerdo
- Existen dos tipos de socios los industriales y los capitalistas.
- Sus aportaciones pueden ser dinero, trabajo o bienes.
- Los socios no pueden dedicarse a un negocio similar
- Su administrador puede ser uno o dos

Tipo de socios

Los socios capitalistas: Aportan su capital y sus ganancias o pérdidas son acorde a su aportación
Socios industriales: Aportan trabajo, conocimientos, habilidades y competencias

Hay

Una Asamblea General de Accionistas, y es el mayor órgano que la conforman accionistas y precede de un presidente

Consta de

Dos asambleas una ordinaria y una extraordinaria.

Sociedades de capital variable

Es

Es una modalidad que adopta las sociedades las cuales pueden ser colectivas o simples. Será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios por la admisión de nuevos socios.

Régimen

- A)Procede aumentar el capital o los socios.
- B)En caso de reducción de capital solo opera retiro total o el de su aportación

Denominación, nombre de los accionistas o socios, domicilio fiscal de los accionistas o socios, Registro Federal de Contribuyentes, RFC, de los accionistas o socios, correo electrónico de cada uno de los accionistas o socios, domicilio fiscal de la sociedad, duración de la sociedad, la forma y términos en que los socios se obliguen a suscribir y pagar sus acciones, el número, valor nominal y naturaleza de las acciones en que se divide el capital social, el número de votos que tendrá cada uno de los socios en virtud de sus acciones, el objeto de la sociedad, la forma de administración de la sociedad.

Sociedades por acciones simplificadas

Es

Se conoce como S.A.S y busca dar solución a la problemática referente a los costos notariales, derechos, etc., a los tiempos de duración de los trámites y a lo que implica tomar una decisión vital como es conseguir socios para constituir legalmente una empresa en México.

Características

- Los socios y accionistas esta limitada al monto de aportación.
- No tendrá que apartar utilidades
- Se debe calificar como micro y pequeñas empresas.
- Alguna modificación debe ser mediante fedatario público.
- Pueden cambiarse a cualquier otro régimen.

Requisitos

Proceso constitutivo

Existe para

Hay que tomar en cuenta que podrán ejercer el comercio aquellas personas que de acuerdo con el derecho común tienen capacidad para contratar y obligarse y a quienes no les prohíben expresamente la profesión del comercio. El procedimiento para constituir una sociedad mercantil en México varía, pues hay siete tipos de sociedades mercantiles reconocidos por la LGSM.

Pasos

Autorización de denominación por parte de la secretaria de economía

Es

El primer paso es lograr la autorización de la denominación o razón social de la empresa, es decir, el nombre bajo el cual operará la nueva sociedad ante la Secretaría de Economía

Características

Es totalmente gratuito y dan de 2 a 5 días la respuesta sobre el nombre de la razón social .

Elaboración y protocolización de la escritura o acta constitutiva

Que es

Ya que se tiene la autorización de la denominación, se puede pasar al 2 paso que es redactar el documento que es la columna vertebral y el eje legal básico de la sociedad mercantil.

Lleva

Aquí define o caracteriza a la actividad de la sociedad, el rol y acuerdos disciplinarios de los socios, la representación legal, el consejo de administración, comisarios y apoderados.

Inscripción o registro ante el SAT

Es

Con la protocolización y legalización del acta constitutiva, ya puedes inscribir la nueva sociedad ante el SAT, es decir, el alta en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Este paso no solamente permitirá emitir facturas, sino también realizar trámites bancarios a nombre de la empresa

Alta ante el registro publico de comercio

Es

Al inscribir tu sociedad ante el Registro Público de Comercio, se le otorgará su personalidad jurídica independiente

Referencias bibliográficas

- Roberto L. Mantilla Molina, Sociedades mercantiles, Editorial Porrúa, México.
- Díaz Bravo, Arturo, Derecho Mercantil, la Competencia Mercantil, las Sociedades Mercantiles, 5a ed., México, Iure.
- Ley general de sociedades mercantiles, 2022.